

la cifra de 590.697'30 pesetas por los correspondientes al Presupuesto ordinario, y 12.752'85 pesetas por los correspondientes al Especial de Servicios. Los libramientos sumaron 604.213'14 pesetas por el primer concepto, y 2.829'70 pesetas por el segundo.

Por el presente ejercicio se inicia el régimen de justificación de cuentas del Presupuesto ordinario ante el Tribunal del Reino, por lo que éstas varían algo en su estructura de las de ejercicios anteriores.

La situación financiera de la Cámara es perfectamente normal y despejada, puesto que el pasivo exigible a corto plazo —recaudadores arrendadores, mutualidad y sobrante de los presupuestos ordinarios y especial— tiene una cobertura amplia en el Activo disponible, y el depósito del Instituto Nacional de la Vivienda, como Pasivo exigible a largo plazo, queda cubierto con un activo disponible igualmente (el resto de la anterior cobertura) y el saldo de créditos y rentas diferidos, pequeño y de una realización inmediata, como se dice en párrafo anteriores. El importe del patrimonio de la Cámara se balancea con el de los valores industriales, muebles y útiles, biblioteca e inmuebles, exactamente.

La situación económica de la Cámara al finalizar el ejercicio es totalmente despejada, ya que al iniciarse el ejercicio 1952 se cuenta con un sobrante efectivo de 109,268'80 pesetas que permite esperar desahogadamente los primeros meses del año en que la recaudación de recibos resulta escasa, y poder, en cambio, hacerse frente a las obligaciones normales.

Durante el ejercicio memoriado, se han llevado cuentas corrientes a 149 asociados de la Sección Judicial por provisión de fondos para asuntos judiciales, alcanzando al cierre del ejercicio un saldo de 1.031'25 pesetas.

Sigue siendo este Servicio a pesar de la modestía de la cifra de efectivo, de gran intensidad por los constantes y frecuentes pagos que originan los asuntos de que dependen.

El incremento del Servicio de Administración de Fincas, tiene, como es lógico, su repercusión en los trabajos de contabilidad del mismo de pago y asientos de gastos, liquidaciones, tanto del cobrador como de los asociados, haciendo intensa la actividad que el mismo requiere. En el ejercicio 1951 las comisiones percibidas por prestación del Servicio ascendieron a 8,525-95 pesetas, cantidad superior en un 8 por 100 a la del año anterior.

Otra de la novedad que ofrece el ejercicio 1951 es la de llevar, además del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, un presupuesto especial para Servicios. Este ha comprendido en el memoriado ejercicio los diversos servicios especiales fijados en los reglamentos de la Cámara de los cuales sólo han producido ingresos los de Administración de fincas, Fianzas y Defensa y representación judicial por unos importes de 3,995-00 pesetas, 231-90 ptas. y 8,525-95 ptas, respectivamente. Los gastos en estos servicios han sido únicamente la utilización de un botones para cobranza, material en escasa cuantía y premio de cobranza de la Sección judicial, habiendo ascendido todo a 2.829'70 pesetas, produciéndose, por tanto, un sobrante de 9.923'15 pesetas.